



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

003831 DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b>	005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ	 23/07/2021 OSV-0642 RV2220-0157 RV2220-0157 - 12/07/2021
<b>DOMICILIO</b>	4 DE LA CALLE 18; NO. EXT. 25 A; ENTRE LA CALLE 18 Y NUEVA; VICENTE GUERRERO; CP. 24035	
<b>CODIGO POSTAL</b>	24035	
<b>TELEFONO</b>	044 981 204 7744	

DATOS DEPENDENCIA	
<b>RAMO</b>	22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
<b>UNIDAD</b>	20-Agencia Estatal de Investigaciones
<b>OBSERVACIONES</b>	FAVOR DE DEVOLVER PARA AGREGAR REFACCIONES DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO			
<b>FORMA DE PAGO</b>	99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b>	PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b>	30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b>	30 Días
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO				
<b>PLACA</b>	CR-67358	<b>SERIE</b>	3GCPC9E06DG218707	
<b>MODELO</b>	2013	<b>CILINDROS</b>	8	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP. CREW CAB 4X2		<b>LINEA</b>	CAMIONETA
		<b>LITRAJE</b>		
		<b>DISEÑO MOTOR</b>	GASOLINA	
		<b>KILOMETRAJE</b>	244460	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$820.00</b>
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	1	\$120.00	\$120.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	ROSHFRANS	7	\$100.00	\$700.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$6,998.00</b>
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	TWR	1	\$769.00	\$769.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	TWR	1	\$711.00	\$711.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	GONHER	1	\$211.00	\$211.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	GONHER	1	\$81.00	\$81.00
3247	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE.	PIEZA	DORMAN	1	\$1,751.00	\$1,751.00
4104	BOMBA DE COMBUSTIBLE	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$3,475.00	\$3,475.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,305.00</b>
0024	DESMTAR RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS PARA EFECTUAR CAMBIO DE BALATAS DE FRENO DE DISCO, VOLVER A MONTAR Y EFECTUAR PRUEBA DE TRABAJO	SERVICIO	NA	1	\$1,100.00	\$1,100.00
1033	EFECTUAR CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	NA	1	\$275.00	\$275.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

003832 DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0162	DESMONTAR CUERPO DE ACELERACION PARA EFECTUAR LIMPIEZA DEL MISMO, VOLVER A MONTAR Y PROGRAMAR CON EQUIPO DE ESCANEO	SERVICIO	NA	1	\$250.00	\$250.00
0208	RECTIFICAR DISCO	SERVICIO	NA	4	\$220.00	\$880.00
0226	DESMONTAR TANQUE DE COMSUTIBLE PARA EFECTUAR CAMBIO DE BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0322	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 8 BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$150.00	\$150.00
0690	EFFECTUAR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR A VEHICULO CAMIONETA	SERVICIO	NA	1	\$450.00	\$450.00

**SUBTOTAL** \$12,123.00  
**IVA** \$1,939.68  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$14,062.68

(SON: CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N )

Cadena Original : |22|20||OSV-0642|5306|140626800|23072021|24|82|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9veLUQoW1EO+ajqhSAN5ZtrHl/5W3t!VStEDVasLeELXz0ErSkG7w

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO



23/07/2021  
 OSV-0642  
 RV2220-0157

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

003833

DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$4,993.80
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$8,117.68
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$951.20
	<b>\$14,062.68</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vc. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO



23/07/2021  
 OSV-0642  
 RV2220-0157



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

003834<sub>DCP-02 (ANEXO 61)</sub>

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Ouel Chan  
 Fecha 26/07/2021  
 Firma [Signature]  
 Cargo Subcoordinador Admva.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]

